



*Padilla, 17
28006 Madrid
Teléfono: 91 745 84 48
Fax: 91 431 64 60*

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (la “Sociedad” o “Dinamia”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, 29 de abril de 2015, en segunda convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos, en los términos recogidos en las propuestas de acuerdo puestas a disposición de los accionistas:

- 1.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2014.
- 2.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- 3.- Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- 4.- Modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad en los términos del informe de administradores elaborado a tal efecto. En consecuencia, se ha aprobado un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.
- 5.- Modificar el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad en los términos del informe de administradores elaborado a tal efecto. En consecuencia, se ha aprobado un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
- 6.- Aprobar la segregación de parte del patrimonio de la Sociedad y la constitución de una nueva sociedad beneficiaria de la segregación, de conformidad con los términos del proyecto de segregación formulado por el Consejo de Administración de Dinamia, insertado en la página web de la Sociedad y, a tal efecto:
 - 6.1. Aprobar los acuerdos relativos a la segregación y, en particular:
 - a) Aprobar el proyecto de segregación.
 - b) Aprobar el balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 como balance de segregación.
 - c) Aprobar la constitución de la sociedad beneficiaria y los estatutos sociales por los que deba registrarse.
 - d) Aprobar la delegación de la facultad de declarar el cumplimiento de la condición suspensiva prevista en el proyecto de segregación, con posibilidad de sustitución.
 - e) Aprobar el acogimiento de la segregación al régimen tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
 - 6.2. Aprobar el nombramiento de los administradores de la sociedad beneficiaria de la segregación.



*Padilla, 17
28006 Madrid
Teléfono: 91 745 84 48
Fax: 91 431 64 60*

- 6.3. Aprobar el nombramiento del auditor de cuentas de la sociedad beneficiaria de la segregación.
- 7.- Aprobar la fusión por absorción de N MÁS UNO IBG, S.A. por la Sociedad, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la absorbente, con previsión expresa de que el canje se atienda mediante la entrega de acciones de Dinamia de nueva emisión y de acciones en autocartera de Dinamia, de conformidad con los términos del proyecto común de fusión formulado por los respectivos Consejos de Administración de las referidas sociedades, e insertado en sus respectivas páginas webs y, a tal efecto, aprobar los siguientes acuerdos, que se encuentran sometidos a las condiciones suspensivas previstas en el referido proyecto común de fusión para la efectividad de la fusión.
- 7.1. Aprobar los acuerdos relativos a la fusión y, en particular:
- a) Aprobar el proyecto común de fusión.
 - b) Aprobar el balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 como balance de fusión.
 - c) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de las acciones de los accionistas que ejerciten el derecho de separación como consecuencia de la modificación del objeto social de la Sociedad en el marco de la fusión.
 - d) Aprobar el aumento de capital que, en su caso, se realice en la Sociedad para atender al tipo de canje, con posibilidad de aumento incompleto y delegación de la ejecución del aumento y de la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales en el Consejo de Administración de la Sociedad.
 - e) Aprobar la solicitud de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de las acciones nuevas que, en su caso, se emitan para atender la ecuación de canje y la delegación de facultades.
 - f) Aprobar la delegación de la facultad de renunciar y declarar el cumplimiento de las condiciones suspensivas previstas en el proyecto común de fusión, con posibilidad de sustitución.
 - g) Aprobar el acogimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- 7.2. Aprobar el texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad tras la fusión, y, en particular, respecto del texto aprobado bajo el punto 4 anterior, aprobar la modificación propuesta en los términos del informe de administradores elaborado a tal efecto.
- 7.3. Aprobar el texto refundido del Reglamento de la Junta General de la Sociedad tras la fusión y, en particular, respecto del texto aprobado bajo el punto 5 anterior, aprobar la modificación propuesta en los términos del informe de administradores elaborado a tal efecto.
- 7.4. Reorganizar el Consejo de Administración de la Sociedad como consecuencia de la fusión:
- 7.4.1. Fijar el número de consejeros en nueve.
 - 7.4.2. Cesar a D. Emilio de Carvajal y Ballester.
 - 7.4.3. Nombrar a D. Santiago Eguidazu Mayor como consejero ejecutivo.
 - 7.4.4. Nombrar a D. José Antonio Abad Zorrilla como consejero dominical.



*Padilla, 17
28006 Madrid
Teléfono: 91 745 84 48
Fax: 91 431 64 60*

- 7.4.5. Nombrar a D. Jorge Mataix Entero como consejero dominical.
- 7.5. Aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad tras la fusión.
- 7.6. Aprobar la revocación del nombramiento efectuado bajo el punto 9 y nombrar, como auditores de cuentas de la Sociedad tras la fusión, a Deloitte, S.L.
- 7.7. Distribución de dividendos:
 - 7.7.1. Aprobar la distribución de dividendos por un importe total de 3.000.000 euros a todos los accionistas de la Sociedad, con cargo a la reserva de prima de emisión, que será abonado con anterioridad a la fecha de efectividad de la fusión.
 - 7.7.2. Aprobar la distribución de dividendos por la sociedad resultante de la fusión por un importe total de 19.394.043,66 euros a todos los accionistas de la Sociedad, con cargo a la reserva de prima de emisión, que será abonado con posterioridad a la fecha de efectividad de la fusión.
- 7.8. Aprobar la pérdida de la condición de entidad de capital riesgo de la Sociedad en caso de que sea efectiva la fusión.
- 8.- Aprobar el importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2015, en caso de que no sea efectiva la fusión.
- 9.- Aprobar la reelección de auditores de cuentas de la Sociedad, en caso de que no sea efectiva la fusión.
- 10.- Aprobar la delegación de facultades para la efectividad, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
- 11.- Aprobar con carácter consultivo el informe sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Asimismo, se ha informado a la Junta General sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad teniendo en cuenta las novedades legislativas.

El texto de los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página *web* de la Sociedad en los próximos cinco días.

Finalmente, se hace constar que la Junta General de Accionistas de N MÁS UNO IBG, S.A., celebrada en el día de hoy, ha aprobado asimismo la fusión proyectada.

Tanto la segregación como la fusión están sometidas a las condiciones suspensivas previstas en los respectivos proyectos de segregación y común de fusión.

En los próximos días, se publicarán los preceptivos anuncios de la segregación y de la fusión en relación con el ejercicio del derecho de separación y del derecho de oposición de acreedores.

En Madrid, a 29 de abril de 2015
Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo de Administración